



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
ACTA DE LA CATORCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CT/IMIEM/SE/14/2020

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Catorceava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracciones II y VIII, 143 fracción I, II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00096/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

5. Presentación y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia de información a nombre del C. Alberto Pedraza Miramontes, de conformidad al Artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6. Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracciones II y VIII, 143 fracción I, II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM.
7. Asuntos Generales.

#### 1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha 08 de diciembre del año en curso, convocó para celebrar la Catorceava Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia.

#### 2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.**

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; por lo quedó aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité.

4.- Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00096/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que darán respuesta al Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00096/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha 26 de noviembre de dos mil veinte, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00096/IMIEM/IP/2020

Mediante la cual requirió:

"De acuerdo a las disposiciones contenidas en el capítulo 1 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México, de acuerdo a los principios de gratuidad y máxima publicidad. Solicitamos en VERSIÓN PÚBLICA, el currículum vitae, solicitud de empleo, comprobante de último grado de estudios, formato único de movimiento de personal, fecha de ingreso al imiem, puesto o categoría, identificación oficial con fotografía, monto total bruto de percepciones, económicas mensuales y copia del ultimo talón de cheques, de los servidores públicos VALENTIN PEDRAZA RICO Y SU HIJO ALBERTO PEDRAZA MIRAMONTES, personas que trabajan en las oficinas centrales y en el hospital para el niño del IMIEM." [Sic]

Por lo anterior, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301030101L/421/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, emitido por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de la solicitud, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, elaboró la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

CURRICULUM VITAE

- ❖ Fotografía
- ❖ Dirección
- ❖ Teléfono
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Fecha de nacimiento
- ❖ Estado civil
- ❖ RFC
- ❖ Cédula profesional
- ❖ CURP
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Lugar de nacimiento
- ❖ Datos laborales

SOLICITUD DE EMPLEO

- ❖ Fotografía
- ❖ Teléfono
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Estatura
- ❖ RFC
- ❖ Estado de Salud



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- |                             |                                |                                  |
|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| ❖ Puesto Solicitado         | ❖ CURP                         | ❖ Metas en la vida               |
| ❖ Lugar de nacimiento       | ❖ Numero de Seguridad Social   | ❖ Experiencia Laboral            |
| ❖ Fecha de nacimiento       | ❖ Gasto                        | ❖ Dependientes económicos        |
| ❖ Nacionalidad              | ❖ Otros ingresos               | ❖ Pasatiempos                    |
| ❖ Sexo                      | ❖ Número de Seguridad Social   | ❖ Datos económicos               |
| ❖ Peso                      |                                |                                  |
| ❖ Estatura                  | ❖ Estado Civil                 | ❖ Cartillas de servicios militar |
|                             |                                | ❖ Hábitos personales             |
|                             |                                | ❖ Referencias personales         |
| ❖ Peso                      | ❖ Número de hijos              |                                  |
| ❖ Domicilio                 | ❖ Número de Licencia de manejo |                                  |
| ❖ Lugar donde vive          | ❖ Con quien vive               |                                  |
| ❖ Automóvil, marca, modelo. |                                |                                  |

CEDULA PROFESIONAL

- |                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| ❖ Fotografía       | ❖ CURP             |
| ❖ Número de cedula | ❖ Código de barras |
| ❖ Código QR        | ❖ Sello digital    |

CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO, BAJA O MOVIMIENTO DE PERSONAL

- |             |                      |
|-------------|----------------------|
| ❖ Folio     | ❖ Localidad          |
| ❖ RFC       | ❖ Municipio          |
| ❖ Domicilio | ❖ C.P.               |
| ❖ Colonia   | ❖ Número De Plaza    |
|             | ❖ Número De Empleado |
| ❖ CURP      |                      |
| ❖ ISSEMYM   |                      |

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

- |              |                    |
|--------------|--------------------|
| ❖ Fotografía | ❖ Clave de elector |
| ❖ Edad       | ❖ Huella           |
| ❖ Sexo       | ❖ CURP             |
| ❖ Domicilio  | ❖ Sello digital    |



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

❖ Fecha de nacimiento

❖ Código QR

TALÓN DE PAGO

- ❖ Clave de empleado
- ❖ Clave de la plaza
- ❖ RFC
- ❖ ISSEMYM

- ❖ Clave de la categoría
- ❖ Claves de percepciones
- ❖ Claves de deducciones

En este sentido, toda vez que el documento solicitado contiene datos personales contenidos en los documentales que darán respuesta a la solicitud y a pesar de que el solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, lo más procedente es limitar el acceso a los datos personales, ya que no se encuentra justificado su acceso, toda vez que no acredita la titularidad de los mismos, razón por la cual es importante sostener la clasificación la información como confidencial, ya que lo más legítimo es priorizar la protección de datos personales en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para el recurrente de la solicitud de información en comentario que para los titulares de los datos personales contenidos en dichos documentales.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo expuesto, es información que incide en datos personales, por lo que se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/14/2020/01

Responsable del cumplimiento  
Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se lleve a cabo la versión pública de los documentales que darán respuesta a la solicitud



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

00096/IMIEM/IP/2020, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender las solicitudes de información, y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo a las solicitudes en tiempo y bajo el principio de máxima publicidad.

5. Presentación y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia de información a nombre del C. Alberto Pedraza Miramontes, de conformidad al Artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que hace al C. Alberto Pedraza Miramontes, no se cuenta con información que reportar al solicitante, ya que derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada no se encontró expediente que obrara en los archivos del Instituto Materno Infantil del Estado de México a nombre del C. Alberto Pedraza Miramontes; por lo que resulta necesario emitir el acuerdo de inexistencia.

Por lo que estando en dichas circunstancias, es dable traer a contexto el artículo 169 que señala lo siguiente:

Artículo 169. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

La Unidad de Transparencia deberá notificarlo al solicitante por escrito, en un plazo que no exceda de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Este plazo podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse por escrito al solicitante.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo expuesto, es información inexistente del IMIEM, por lo que se procede a la declaración de inexistencia.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/14/2020/02      Responsable del cumplimiento  
Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, de conformidad al Artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, declarar la inexistencia de información a nombre del C. Alberto Pedraza Miramontes.

6. Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracciones II y VIII, 143 fracción I, II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que darán respuesta al Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Este plazo podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse por escrito al solicitante.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México una vez expuesto las causales sobre la inexistencia de la información pone a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado la determinación de la declaración de inexistencia.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/14/2020/02      Responsable del cumplimiento  
Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, de conformidad al Artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, declarar la inexistencia de información a nombre del C. Alberto Pedraza Miramontes.

6. Presentación y en su caso aprobación la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracciones II y VIII, 143 fracción I, II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que darán respuesta al Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00097/IMIEM/IP/2020, por parte del L.C.P.y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha 26 de NOVIEMBRE de dos mil veinte, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00097/IMIEM/IP/2020

Mediante la cual requirió:

"De acuerdo a las disposiciones contenidas en el capítulo 1 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México, de acuerdo a los principios de gratuidad y máxima publicidad. Solicitamos en VERSIÓN PÚBLICA, los nombres completos, solicitud de empleo, puesto o categoría, fecha de ingreso al organismo, identificación oficial con fotografía, monto total de ingresos brutos mensuales y copia del último talón de cheques, del personal que fue SINDICALIZADO en el año 2020, por el IMIEM." [Sic]

Por lo anterior, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301030101L/422/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, emitido por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de la solicitud, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, elaboró la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

#### SOLICITUD DE EMPLEO

- |                       |                                |                                  |
|-----------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| ❖ Fotografía          | ❖ Renta                        | ❖ Correo electrónico             |
| ❖ Fecha               | ❖ Teléfono                     | ❖ Estado de Salud                |
| ❖ Puesto Solicitado   | ❖ RFC                          | ❖ Metas en la vida               |
| ❖ Lugar de nacimiento | ❖ CURP                         | ❖ Experiencia Laboral            |
| ❖ Fecha de nacimiento | ❖ Numero de Seguridad Social   | ❖ Dependientes económicos        |
| ❖ Nacionalidad        | ❖ Gasto                        | ❖ Pasatiempos                    |
| ❖ Sexo                | ❖ Otros Ingresos               | ❖ Datos económicos               |
| ❖ Estatura            | ❖ Número de Seguridad Social   | ❖ Cartillas de servicios militar |
|                       | ❖ Estado Civil                 | ❖ Datos de vehículo              |
| ❖ Peso                | ❖ Número de hijos              |                                  |
| ❖ Domicilio           | ❖ Número de Licencia de manejo |                                  |



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- ❖ Lugar donde vive
- ❖ Con quien vive

#### CEDULA PROFESIONAL

- ❖ Fotografía
- ❖ Número de cedula
- ❖ Código QR
- ❖ CURP
- ❖ Número de cedula
- ❖ Sello digital

#### IDENTIFICACIÓN OFICIAL

- ❖ Fotografía
- ❖ Edad
- ❖ Sexo
- ❖ Domicilio
- ❖ Fecha de nacimiento
- ❖ Clave de elector
- ❖ Huella
- ❖ CURP
- ❖ Sello digital
- ❖ Código QR

#### TALÓN DE PAGO

- ❖ Clave de empleado
- ❖ Clave de la plaza
- ❖ RFC
- ❖ ISSEMYM
- ❖ Clave de la categoría
- ❖ Claves de percepciones
- ❖ Claves de deducciones

#### CARTILLA DE SERVICIO MILITAR

- ❖ Clase
- ❖ Fotografía
- ❖ Color de bola
- ❖ Folio
- ❖ Matricula
- ❖ CURP
- ❖ Fecha de nacimiento
- ❖ Nació en
- ❖ Hijo de
- ❖ Estado civil
- ❖ Ocupación
- ❖ Sabe leer y escribir
- ❖ Grado máximo de estudios
- ❖ Domicilio
- ❖ Fecha
- ❖ Huella



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

En este contexto la confidencialidad de los datos personales, tiene por objetivo establecer el límite del derecho de acceso a la información a partir del derecho a la intimidad y la vida privada de los individuos; por lo que este Comité realizó un análisis donde se ponderaban los dos derechos: el derecho a la intimidad y la protección de los datos personales versus el interés público de conocer el ejercicio de atribuciones y de recursos públicos del IMIEM,

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, es información que incide en datos personales, por lo que se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite los siguientes acuerdos:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/14/2020/03

Responsable del cumplimiento  
Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se lleve a cabo la versión pública de los documentales que darán respuesta a la solicitud 00097/IMIEM/IP/2020, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender las solicitudes de información, y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo a las solicitudes en tiempo y forma.

#### 5. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Catorceava Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinte, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

L.A. Mónica Grisel Chico Muciño  
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo  
Institucional y Presidenta de este Comité

Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
IMIEM

~~Lic. José Ricardo Mondragón Tapia~~  
Director de Administración y Finanzas y  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos

La presente hoja es parte integral del Acta de la  
Catorceava Sesión Extraordinaria del Comité de  
Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado  
de México.